



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070003655

Fecha: 31/12/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020"**, faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Destinación específica, los cuales fueron certificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con radicado No.2020020057043 del 29 de diciembre de 2020, y certificados por el Director de Gestión de Recursos de la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, Los recursos serán asignados exclusivamente para formalizar los giros del ADRES.

- c. Que la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado No. 2020020057314 del 30 de diciembre de 2020.
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2020020057393 del 30 de diciembre de 2020.
- e. Que el objetivo de este decreto es adicionar los recursos necesarios con la finalidad de formalizar los giros del ADRES, dando continuidad a los afiliados del Régimen Subsidiado, y para cumplir con los indicadores previstos en el Banco de Proyectos de la Gobernación de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
1-OA2611	1116	TI.A.2.1.11.4	999999999	999999	42.396.911	Juegos de Suerte y Azar promocionales
1-OA2611	1116	TI.A.1.17.1	999999999	999999	1.997.192.000	Impuesto al consumo con destino a salud cerveza de prod Nal
1-OA2618	1116	TI.A.1.18.2.1	999999999	999999	7.122.723.773	Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco
1-OA2624	1116	TI.A.2.1.11.8.2	999999999	999999	353799.084	Juegos novedosos super Astro
1-OA3142	1116	TI.A.1.14.2.2.2	999999999	999999	1.854.506.345	Impuesto al consumo de vinos aperitivos y similares
TOTAL					\$11.370.618.113	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
1-OA2611	1116	A.2.1.1	330103000	010039001	2.039.588.911	Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Dpto. Afiliación Régimen Subsidiado
1-OA2618	1116	A.2.1.1	330103000	010039001	7.122.723.773	Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento - Afiliación Régimen Subsidiado
1-OA2624	1116	A.2.1.1	330103000	010039001	353.799.084	Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento - Afiliación Régimen Subsidiado
1-OA3142	1116	A.2.1.1	330103000	010039002	1.854.506.345	Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento - Afiliación Régimen Subsidiado
TOTAL					\$11.370.618.113	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Suárez

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (E)

Juan Guillermo Usme Fernández
JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Luz Elena Gaviria López
LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>GLC</i>	30/12/2010
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica	<i>CG</i>	30/12/2010
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda	<i>DP</i>	30/12/2010
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico	<i>HFB</i>	30-12-20

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.